

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30037 BARCELONA

Don José Vela Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto.- Concurso abreviado 258/2017, Sección D.

NIG: 0801947120168008348.

Fecha del Auto de Declaración. 06/04/2017.

Clase de Concurso: Voluntario abreviado.

Entidad Concursada. MER-K-2 Catalunya, S.L., con B61442927, con domicilio en rambla Cartagena, 248, 08025 Barcelona.

Administradores concursales:

Se ha designado como administrador concursal:

Cabedo Abogados y Economistas Asociados, S.L., quien designa a Rodrigo Cabedo Gregori, de profesión economista.

Dirección postal: Vía Augusta, n.º 94, 5.º 3.ª, 08006 Barcelona, y n.º de teléfono 93.495.16.61.

Dirección electrónica: info@cabedo.com

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento de los Acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde su publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111m edificio C, planta 12, Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art.184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 11 de abril de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170036091-1